

RESOLUCION EXENTA N° 0075,
Iquique, 23 ENE 2009

VISTOS :

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) El Convenio Marco suscrito entre LAN.COM y este Servicio por la compra de pasajes aéreos a través de Sistema Chile Compras.
- c) La Orden de Compra N° 0300; emitida con fecha 30 de Noviembre del 2008, correspondiente a cambio de nombre de pasaje aéreo.
- d) La previa visación presupuestaria;
- e) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores;
- f) Las facultades contenidas en el Decreto Supremo N° 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 264 de fecha 18 de Octubre del 2006, del MINVU, dicto la siguiente:

RESUELVO

- 1.- **AUTORIZASE**, el pago del documento que a continuación se indica presentado por el proveedor que se individualiza, imputándose el gasto a la Cuenta Por Pagar que se señala;

N° FACTURA	PROVEEDOR	MONTO	CTA. POR PAGAR	CONCEPTO
50408	LAN AIRLINES S.A.	\$95.550.-	215-22 (PASAJES Y FLETES)	DIFERENCIA DE CAMBIO DE PASAJE AEREOS SRA. DIRECTORA SERVIU
TOTAL		\$ 95.550.-		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECTOR
MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA (S)

SECCION SS.GG.

JCF/OMD/SSO/OM (Int. N° 05 / 21.01.09)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Contraloría Interna
- Delegación Provincial SERVIU Arica
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Servicios Generales
- Oficina de Partes //

El libro prescrito para su cumplimiento y fines consiguientes
RICOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de F.S.